GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			INDEPORTES TOLIMA
	FORMATO ACEPTACIÓN			
VERSIÓN: 00	RESPONSABLE: DIR. ADM Y FINANCIERO	FECHA: 19/04/2021	PÁGINA 1 de 1	CÓDIGO: GJC-R-22

Ibagué, 4 de octubre de 2024

Señor
JHONATAN OROZCO GUAYARA
CL 14 N 4-37 - Brr centro
jhonatan.orozcog@gmail.com
Ciudad

REF: Aceptación de la oferta Mínima Cuantía IND-MIN-036-2024

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA – INDEPORTES, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía IND-MIN-036- 2024, procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por ustedes en el proceso de selección cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA BRINDAR APOYO A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA INDEPORTES TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE COMO HERRAMIENTA DE INCLUSIÓN E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**cuyo valor es de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($17.200.000) MCTE** y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que la supervisión del presente contrato estará a cargo del Director Deportivo y recreativo del Instituto de Departamental del Tolima **BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA.**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y art 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2022, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato:

FRANCY LILIANA SALAZAR QUIÑONEZ
GERENTE INDEPORTES TOLIMA

Proyectó: Fabian Ortiz Figueroa - Abogado contratista

Revisó: Guisell Pauline Mengual – Abogada contratista